

EL MONITOR.

DIARIO POLITICO Y LITERARIO.

*Hæc sunt quæ nostrâ licet te voce mîneri,
Vale, age; et ingentem factis ser ad æthera Trojam.*

VIRG. ÆNEID. LIB. III.

(Núm. 55)

BUENOS AIRES, MARTES 18 DE FEBRERO DE 1834.

(Precio 3 rs.)

EXTERIOR.

REPUBLICA PERUANA.

LIMA.

De todas las ciencias que han salido del cerebro del hombre, no hay una cuya nomenclatura sea mas vaga, mas incierta, mas equívoca que la política. Se nos preguntará al leer estas pocas líneas que preceden ¿cuál es la ciencia á la que damos un nombre tan sonoro? Y nuestra perplejidad al responder á la pregunta, es un nuevo testimonio de la verdad que hemos asentado. La ciencia misma carece de un nombre adecuado, ¿qué será de sus doctrinas y de sus aplicaciones? Lo cierto es que las nueve decimas partes de los hombres que se entrometen á hablar de negocios públicos se creen iniciados en los misterios de aquella ciencia, cuyos rasgos característicos son todavía un enigma para los que saben pensar y han visto un poco de mundo. La crítica de las operaciones de la autoridad pública es el texto universal sobre que ruedan los comentarios de los científicos á que aludimos, y como aquellas operaciones abrazan la ley, la administracion y la justicia; cada uno de cuyos ramos es la materia primera de diez ó doce ciencias verdaderas, á cual mas profundas y difíciles, resulta que hemos nacido en el siglo de oro del saber humano, ya que tantos conocidos nuestros que en su vida han abierto un libro, se hallan espontáneamente en el caso de fallar *ex-cathedra* sobre todo cuanto hacen los hombres que nos legislan, que nos gobiernan y que nos juzgan.

Ahora bien, nosotros que somos los defensores mas acerrimos de la libertad y de la publicidad de las opiniones, no por esto dejamos de confesar que este destempe de politiquear á diestro y á siniestro, es, en las circunstancias peculiares de nuestro país, un gérmen malféfico que inficiona la sociedad entera, y nos conduce paso entre paso al mas insufrible de cuantos males pueden padecer los hombres, que es la anarquía.

Serviles, ministeriales, mercenarios, plumas vendidas, aspirantes á empleos.... á esto se reducirán todas las objeciones que se hagan á la doctrina que acaba-

mos de exponer, y de buena gana haríamos una apuesta á que no se nos alegaría una razon que valga mas que aquellos adjetivos. Cuando mas, algun semi-literato de ciento en boca nos citará un párrafo del tratado de *garantías* ó del *curso de política constitucional*, y nosotros para contestar á tan vasto tesoro de erudicion, acudirémos al sentido comun, y á la razon lisa y llana, que son armas algo mas poderosas que los cursos y los tratados.

No hay á nuestros ojos un espectáculo mas grato que el que presenta una nacion vivamente interesada en su suerte; agitada por el deseo de resolver acertadamente las cuestiones que se ligan con su bienestar, y activamente empleada en asegurar los elementos de su ventura. En medio de estos grupos numerosos, impulsados por tan nobles motivos, nada importa que despues del orador sensato y patriota, tome la palabra el sofista perfido ó alucinado, y vierta las doctrinas mas infundadas. La opinion le servirá de correctivo: el buen sentido de las masas desarraigará los gérmenes malféficos que pueden cundir con aquellas doctrinas. Mas semejante orden de cosas supone indispensablemente la madurez de las instituciones, la consolidacion de la opinion pública, un comercio frecuente de ideas, una íntima amalgamacion de intereses, un conocimiento profundo del régimen dominante y de los hombres que lo ponen en ejecucion. Digásenos francamente si es este el retrato del pueblo del Perú. La inmensa mayoria de su poblacion, la mayoria del pueblo peruano ¿es acaso una cuadrilla de mozuelos, recién salidos ó no salidos todavía de las aulas, amasados en amor propio, y movidos por el solo interes de obtener un empleo en derechura, ó de preconizar un aspirante para obtener el empleo por recoveco? Lo que yo veo en la nacion á que pertenezco es un conjunto de hombres sencillos, laboriosos, aun no completamente curados de los males de una guerra asoladora, ocupados en reparar sus triste consecuencias, en fecundar los ramos productivos, que á porfia han destrozado los aliados y los enemigos; amantes de unas instituciones que les prometen seguridad y ventura; ansiosos porque

se realicen estas halagüeñas promesas, y demasiado novicios en la existencia libre de que gozan, para poder distinguir al sofista del buen consejero, el patriota del conspirador, el rebelde del liberal; pueblo suave como el clima que lo rodea, y pacífico como el mar que baña sus costas, pero valiente en los peligros, constante en las empresas; y resuelto á no sufrir de nuevo el yugo que sacudió con tanta firmeza. Con estas qualidades y predisposiciones ¿cuál es la mas urgente necesidad política de la nacion? ¿Que se le adoque; que se le acostumbre al mecanismo social ricien montado en su territorio, que se le haga saborear las dulzuras de la independencia; y que se inoculen sus costumbres públicas en esos hábitos de orden, de libertad; de espíritu nacional, sin los cuales una nacion podrá quizás ser libre, pero nunca lo será ordenada y constitucionalmente? ¿Que hacen nuestros revolucionarios? Lo mas opuesto á los principios de eterna verdad que acabamos de establecer. No quieren ellos, que la nacion empiece á descansar de sus pasadas fatigas, y á cojer el fruto de sus nobles sudores. Aun está viva la exasperacion contra una dominacion injusta —pues bien, dicen, convirtámos esa exasperacion contra la autoridad legítima. ¿No habéis jurado odio á los tiranos? ¿Pues un tirano es el que nos gobierna? ¿Habéis echado abajo el dosel de Castilla? ¿Pues sabed que se está burlando un tanto red en la calle de las Muelas. ¿No queréis que los metales de vuestras minas vayan á aumentar el esplendor de una corte extranjera? ¿Pues ved los millones que vuestros gobernantes envian cada mes al banco de Londres. Oye estas miserias el pueblo, y muchos de los que componen su masa caen en las asechanzas que les tienden sus mas fieros enemigos. Asi se esplican los desordenes que acaban de suceder en Arequipa, y las orgias democráticas del patio de la Merced. Un mentecato perora, y cien mentecatos aplauden; musica, cohetes, vivas! todo parece poco en el momento del extasis. El pueblo vuelve en sí de este paroxismo artificial, y desprecia á sus idolos al día siguiente de la apoteosis. Pero cayó en el suelo la semilla de la desconfianza; se alteró el reposo del hombre de bien; la

autoridad se presenta á sus ojos como un enemigo, y queda abierta la entrada á nuevos trastornos.

Marcha de frente con este funesto contajio el otro contajio no menos pestifero de los folletistas. Por desgracia la tipografía no ha llegado entre nosotros á la dignidad y á la elevacion que en los países, cuya civilizacion es mas antigua. Seamos sin embargo justos, y demos el lugar que merecen á uno ó dos impresores honrados, que saben rechazar de sus talleres la inmundicia con que procura inundarlos el espíritu de desorden y de calumnia. Pero hay otros que calculan sobre datos mas seguros; hombres que tienen una imprenta para salir del dia; para ganar una mezquina subsistencia para no vivir de limosna ó de petardo. ¿Qué garantía presenta á la sociedad una imprenta en tales manos? Lícito es á estos fabricantes de vituperio, cometer impunemente todo el mal que quieran. Ningun castigo puede alcanzarlos, si fuera dado que un jurado quisiera vengar á la sociedad ofendida. Claro es que allí todo entra y todo cabe. Páguese el comunicado, y aunque traiga consigo la guerra civil, poco importa. El cinismo es un foco de atraccion que obra con mas eficacia que la simpatía de los buenos. El que quiera herir traidoramente una reputacion, ya sabe adonde ha de acudir para comprar publicidad. En tal casa se cuentan los pesos y no se leen los artículos. Allí vamos seguros. ¿No es esta fielmente la historia de lo que estamos viendo?

Inferese de todo lo dicho que en tan disparatada combinacion de hombres y de cosas, no puede ni podrá jamas asentarse nada que se parezca á régimen ni á sociedad; que si la opinion de los buenos no se dispierta y no contrarresta esa inundacion de maldad y de insubordinacion, en vano clamamos por leyes y por libertad; que si la espada de las leyes se embota cuando va á castigar el mayor de los delitos, que es el delito contra la patria, la patria quedará sumida bajo el peso de la inmoralidad; por ultimo, que la autoridad publica, reducida á la impotencia, desnuda de prestijios, victima de la injusticia y de la conspiracion, no será mas que un potro de tormento para el hombre justo, y una especulacion para el que la consiga como premio del crimen, y ultimo termino de la codicia y de la ambicion.

(La Verdad.)



Documentos Oficiales.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Debiendo nombrarse los Catedráticos que deben integrar el Departamento de

Medicina en la Universidad, con arreglo al plan de estudios últimamente aprobado; el Gobierno acuerda y decreta.

Art. 1.º Queda nombrado el Dr. D. Cosme Argerich, en la clase de catedrático de Nosografía Médica, declarándosele la antigüedad que corresponde por sus servicios anteriores prestados en la facultad.

2. Se nombra igualmente al Dr. Don Miguel Rivera, por catedrático de Nosografía Quirúrgica, con la dotacion asignada á los demas de su clase.

3. Extiéndanse los correspondientes nombramientos, comuníquese y publíquese segun corresponde.

VIAMONTE.

Manuel J. Garcia.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

A fin de atender al mejor servicio y asistencia de la Sala de que está encargado en el Hospital General de Hombres, el Dr. D. Martin Garcia, y no puede desempeñar actualmente por el mal estado de su salud; como así mismo á la enseñanza de la cirugía, cuya catedra regenta en la Universidad, el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.º Durante la enfermedad del catedrático de cirugía y médico del Hospital de Hombres, Dr. D. Martin Garcia, desempeñará sus funciones el catedrático de Nosografía Quirúrgica nuevamente electo, Dr. D. Miguel Rivera.

2. Comuníquese á quienes corresponde y publíquese.

VIAMONTE.

Manuel J. Garcia.

MESA CENTRAL.

Buenos Ayres, Febrero 16 de 1834.

Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.

Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno.

El Presidente de la mesa central hace presente al Sr. Ministro, que no se ha verificado el escrutinio general para la eleccion de los siete Representantes de esta ciudad, designado para la fecha de este dia, por no haberse formado las mesas electorales en la Parroquia de San Miguel, Pilar y Balvaneda, esperando en su consecuencia que el Sr. Ministro determine lo que debe practicarse en el particular, quedando los registros de las mesas electorales en que se ha sufragado, depositados y lacrados en esta mesa central. Todo lo que se avisa al Sr. Ministro para que lo ponga en conocimiento de S. E. á los fines convenientes.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

BONIFACIO HUERGO.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 16 de la Independencia.

Al Presidente de la mesa central de elecciones.

En consecuencia de la comunicacion del Presidente de la mesa central de elecciones fecha de ayer, en que avisa que por no haberse formado las mesas electorales en las Parroquias de San Miguel, Pilar y Balvaneda para las elecciones del mismo dia, no se ha verificado el escrutinio general, ha dispuesto que en las expresadas parroquias se celebren indefectiblemente las elecciones de Representantes que se omitieron ayer en el próximo Domingo 23 del corriente; á cuyo efecto se invitarán á los individuos hábiles á votar, para que concurran segun lo dispuesto por la ley de elecciones.

Dios guarde al Presidente de la mesa central muchos años.

Manuel José Garcia.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Cefe de Policia.

Habiendo recibido aviso el Gobierno que en las elecciones que han tenido lugar en la ciudad el Domingo próximo pasado 16 del corriente, no se han formado las mesas electorales de las Parroquias de San Miguel, Pilar, y Balvaneda, ha dispuesto se provea al Cefe de Policia que indefectiblemente se formen dichas mesas el Domingo 23 del presente mes, invitando al efecto los Alcaldes de barrio y sus tenientes á todos los individuos hábiles á elegir, para que concurran precisamente segun lo dispuesto por el artículo 8.º del capítulo 1.º de la Ley de elecciones, dada en 14 de Agosto, de 1821, á prestar sus sufragios como ciudadanos; y cuyo cumplimiento se reencarga para lo sucesivo.

Dios guarde al Cefe de Policia muchos años.

Manuel J. Garcia.

Buenos Ayres Febrero 17 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

De conformidad con lo resuelto en acuerdo de 20 de Diciembre último, y en decreto de 21 del mismo mes, por el que se ordena la formacion de una junta de ciudadanos teologos, canonistas y juristas, que deben reunirse para expresar su opinion sobre las proposiciones que forman la base de los procedimientos del Gobierno en los negocios de provision de obispos y materias jurisdiccionales que han tenido lugar últimamente y se han publicado; el Gobierno ha dispuesto se efectue otra reunion el Lunes próximo 24 del corriente mes en el templo de la Catedral á la una del dia, á cuyo efecto pásense los avisos correspondientes á los ciudadanos

nombrados y déense las demas órdenes que corresponden.

Rúbrica de S. E.
García.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1834.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

CIRCULAR.

Al Juez de Paz de.....

Impuesto el Gobierno de la negligencia y abandono que se nota en los vecinos de la campaña cuando llega á incendiarse el campo en algun punto, y tome cuerpo el fuego indistintamente á varias direcciones; y resultando en esto inmensos quebrantos á los habitantes de la misma campaña, ha dispuesto el Gobierno se prevenga al Juez de Paz de..... que siempre que llegue á suceder incendio ya sea en distrito de su jurisdiccion, ó en otro inmediato, se inste y obligue á los vecinos á que concurren, a fin de evitar en lo posible el que se propague.

Lo que se comunica &c.

Manuel J. Garcia.

El Monitor.

BUENOS AIRES, FEBRERO 18 DE 1834.

El Gobierno ha señalado el dia para la reunion de la junta de teólogos y juristas que deben ilustrarlo en las cuestiones á que dá lugar la aparicion de varias *bulas expedidas* por la Santa Sede á favor de ciudadanos argentinos. Faltaríamos á uno de nuestros principales deberes si guardásemos el silencio en estos graves debates, que afectan nada menos que las prerogativas del Estado, y sus mismos títulos de soberanía. Poco verosímil en estas materias, y sin amor propio para disfrazar nuestra ignorancia, habláremos del *derecho de patronato*, no con los conocimientos de un canonista, sino con el buen sentido y la imparcialidad que se tiene derecho á exigir de un escritor público.

Consideraremos este *derecho* como parte del de gentes, dejando á los profesores y eruditos el cuidado de robustecer ó impugnar nuestros argumentos con los que pueda suministrarles la historia de la monarquía española, donde se pretende que deba buscarse el origen de un derecho que creemos inherente al ejercicio de toda soberanía.

¿Y realmente, que otra cosa es el derecho de patronato en un Gobierno, sino un acto de dominio natural, imprescriptible y necesario sobre las iglesias comprendidas en el territorio del Estado; que forman parte integrante de las propiedades públicas, dotadas por el Erario, protegidas por las leyes del pais, y sometidas á su jurisdiccion?

Este derecho se confunde con los de soberanía, que quedaria incompleta sin él;

y si en otros tiempos y en algunos estados lo ejerció la Corte Romana, fue por esa supremacía temporal que se arrogaron los Pontífices sobre los demas Estados, enfeudando unos, declarando tributarios á otros, y considerando á todos como partes de la Iglesia Universal, que debían presidir en los límites de su potestad espiritual.

Citaremos un ejemplo de estos actos diplomáticos de la edad media, llamado impropriadamente *usurpaciones de la Corte de Roma*.

Los Siracenos y otros pueblos bárbaros ocupaban en el X siglo, la parte meridional de Italia. Cuarenta aventureros normandos, encabezados por *Tancredi de Alta-Villa* desembarcan en Salerno, atacan y derrotan á los enemigos de un tirano que los habian hospedado, y despues de varios incidentes que no es del caso referir, usurpan su corona. Demasiado débiles para defenderla, imploran la proteccion del Papa á quien brindan con el dominio supremo de aquellos estados; y de este modo ellos, y sus sucesores, aunque de distintas dinastías, los gobiernan

como vasallos coronados de la Santa Sede.

Estos príncipes nunca ejercieron el derecho de patronato, no como erroncamente lo han sostenido algunos escritores, porque dependia del arbitrio del Vicario de Cristo el hacer ó no esta concesion; sino, porque en realidad carecian del caracter regio.

En España, Alemania á Italia, hubo épocas en que el derecho de patronato no formaba parte de las prerogativas supremas del gobernante; porque los reyes y los emperadores se declararon voluntariamente vasallos del papa, dando de la Iglesia Católica, y era natural que este acto los privase inmediatamente de un derecho que los papas ambicionaban, por la homogeniedad que le encontraban con sus demas facultades.

Fue reivindicado en el reinado de algun sucesor mas celoso de sus preeminencias, y esta devolucion, por el modo en que se hizo, apareció una gracia especial, cuando no era mas que un acto de rigorosa justicia.

(Continuará.)

EXPEDICION CONTRA LOS SALVAJES.

Continuacion del Diario de las marchas y demas ocurrencias de la Division Izquierda, desde el 1º de Diciembre hasta el 15 del mismo.

OBSERVACIONES ASTRONOMICAS.

EPOCAS DEL DIA.	TERMO METRO.	VIENTO.	ATMOSFERA.	ESTADO DEL RIO.
DIA 1.				
Al salir el Sol.	54	O. N. O. suave.	Algunos celagos.	En 67 pulgadas.
A las 9 de la mañana.	74	O fresco.	Idem.	Idem.
A medio dia.	80	Variable id.	Idem.	En 70 idem.
A las 3 de la tarde.	80	Id. fuerte.	Cargada con lluy.	Idem idem.
Al entrarse el Sol.	70	Id. m suave.	Idem al S. O.	En 71 idem.
A las 8 de la noche.	64	Calma.	despejada.	Idem idem.
DIA 2.				
Al salir el Sol.	54	S. O. suave.	algunos celagos.	En 75 pulgadas.
A las 9 de la mañana.	74	Variable idem.	Idem.	Idem idem.
A medio dia.	76	Idem idem.	Idem.	En 76 idem.
A las tres de la tarde.	80	Idem idem.	Idem.	Idem.
Al entrarse el Sol.	64	Idem idem.	Nublada.	Idem.
A las 8 de la noche.	64	Idem idem.	Idem.	Idem.
DIA 3.				
Al salir el Sol.	52	S. O. suave.	Nublada.	En 76 1/2 pulgadas.
A las 9 de la mañana.	66	Idem idem.	Idem.	Idem idem.
A medio dia.	72	Idem idem.	Idem con lluvia.	En 77 idem.
A las 5 de la tarde.	67	Id. fuerte.	Cargada con torm.	Idem.
Al entrarse el Sol.	60	Idem suave.	Algunos celagos.	Idem.
A las 8 de la noche.	60	Calma id.	despejada.	Idem.
DIA 4.				
Al salir el Sol.	50	N. N. O. suave.	despejada.	En 78 pulgadas.
A las 9 de la mañana.	67	Variable.	Algunos celagos.	Idem.
A medio dia.	72	Idem idem.	Idem.	Idem.
A las 3 de la tarde.	82	N. O. fresco.	Idem.	Idem.
Al entrarse el Sol.	58	Calma.	despejada.	Idem.
A las 8 de la noche.	59	Idem.	Idem.	Idem.
DIA 5.				
Al salir el Sol.	54	N. O. suave.	despejada.	En 78 pulgadas.
A las 9 de la mañana.	74	Idem fresco.	Idem.	Idem.
A medio dia.	82	Idem suave.	Algunos celagos.	Idem.
A las 4 de idem.	92	Idem idem.	Cargada al N. E.	Idem.
A las 3 de la tarde.	92	Variable fuerte.	Id. con tormenta.	Idem.
Al entrarse el Sol.	68	Idem suave.	Nublada.	Idem.
A las 8 de la noche.	64	Idem idem.	Idem.	Idem.

POLICIA.

Multas impuestas por el Departamento, y que han sido introducidas en la tesorería del ramo desde el primero del corriente a la fecha.

Por el Comisario D. Matías Robles.

A D. Ca yetano Canal, por haberse mudado de casa sin dar parte al alcalde, pagó 50 pesos, que se entregaron al Departamento.

Por el Comisario D. Pablo C. Chavarría.

D. Lucas Condill, por no haber dado parte de un individuo que alojó en su casa, 50 pesos, mitad para el Comisario. 25

D. Carlos Marquez por galopar por las calles. 20

D. Juan Ramon Bilearce por no haberlo presentado a la Policía a su Legada de la Banda Oriental, 25 pesos, mitad para el Comisario. 12 4

D. Luis Mollison, por haber comprado unas espuelas robadas. 25

Por el Comisario D. Ciriaco Cuitiño.

D. Manuel Grin, por comprar especies robadas. 25

Juan Garesa, por idem idem. 25

Plácido Benites, por galopar por las calles. 20

Guillermo Eduardo, idem idem. 20

Martin Brian, por haber alojado en sus casa a un marinero, contra lo dispuesto en el superior decreto de 25 de Enero próximo pasado. 100

Bernardino Ruiz, por juego. 50

J. sé Villanuel, idem. 50

Mariano Villegas, idem. 50

Dionisio Pereyra, idem. 50

José Olivera, idem. 50

D. Ignacio Gaeto por vender en día festivo 2 horas. 20

Manuel Villar, idem idem. 20

Juan Asereto, todo el día. 60

Marcos Nogueira, idem. 60

Marcos Ledesma, 3 horas. 30

Benito Sejas, idem idem. 30

Por el Comisario D. Lorenzo Laguna.

Al panadero D. Alejandro Feran, por falta de una cuarta en el peso del pan. 250

El Comisario del mercado del Oeste D. Manuel Garcia decomisó dos cueros orejanos a D. Santos Lopez, y fueron vendidos a 17 ps. 4 reales.

Distribucion.

Al comisario aprensor 23 2 } 11 6
Al fisco. 11 6 }

El Juez de Paz de la Magdalena ha dado cuenta de haber impuesto la multa de 25 pesos a D. Calisto Montesdeoca y Nicolas Cabral, cuyos 50 pesos, fueron entregados a beneficio del Templo.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1834.

Esta conforme.

BERNARDO VICTORICA.

AVISOS.

Avisos de la Policia.

I.

Necesitándose completar el número de vigilantes de este Departamento, de a pie y a caballo; todo individuo que quiera ser ocupado en dicho empleo, teniendo persona que responda por su conducta, puede presentarse en la inteligencia, que los de a pie disfrutaran el sueldo de 45 pesos mensuales y 40 los de a caballo, teniendo estos últimos ademas rancho y vestuario; y se advierte que se-

rán preferidos los sargentos y cabos de conducta arreglada que hayan servido en el ejército.

II.

Se vuelve a prevenir al público que el Miércoles próximo 19 del corriente debe empezarse la manzana de perros, y que el único modo de librar los que se consideren de estinacion, será el tenerlos asegurados en sus casas; pues se ha observado un grande abuso en el distintivo de los collares.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1834.

Se vende.

Un negro de regular edad, y agil para todo servicio, en la cantidad de mil pesos moneda corriente. En esta imprenta se dará razon del vendedor. 118.

Venta y cambio.

De una casa situada en la principal entrada del Sud, calle del Buen Orden No. 322; aparente para establecer negocio, y hacerse de relaciones de campaña el acopio de frutos del país; con terreno de 28 varas de frente y 38 de fondo. Las personas que se interesen, pueden ocurrir a la misma casa, que en ella vive su dueño, y en donde serán impuestos de cuanto puedan desear. 118 Ip.

Comisaría General de Guerra.

Por disposicion Superior se saca a remate, para el miércoles 19 del corriente 400 vestuarios para el Batallon de Artilleria, 80 para la escolta de Gobierno y 25 de caballeria, compuestos de las prendas siguientes cada vestuario.

ARTILLERIA.

Una casaca paño azul de la estrella de añil, galoneada en el cuello y bota con cinta de lana amarilla.

Una chaqueta idem idem idem.

Una gorra de mitra, paño y galon del mismo modo.

Un calzón de paño idem idem.

Uno idem brin.

Dos pares de zapatos.

Dos corvatinas de suela negros.

Deben incluirse entre los 400 vestuarios, 30 de sargentos, los que serán de paño de 2.º tinte de añil.

ESCOLTA.

80 Casacas paño de la estrella; treinta de añil; conforme al diseño que se presentará en esta oficina.

80 Chaqueta paño id. vivo colorado.

80 Calzones id. id. id.

80 Id. brin.

160 Pares botas de potro curtidas.

80 Gorretes de manga, paño tinte de añil.

80 Morriones.

80 Yabreas.

80 Ponchos paño id. id.

160 Corvatinas suela

Todo el vestuario de la escolta será conforme al diseño ya citado.

CABALLERIA.

50 Chaquetas paño azul de la estrella tinte de añil con vivos colorados.

25 Gorretes de manga paño id. id.

25 Pantalones paño id. ic.

25 Id. brin.

25 Ponchos paño id. id.

50 Pares botas de potro curtidas.

25 Corbataes negros de suela.

2000 Camisas de algodón bueno.

Los SS. que quieran hacer propuestas las dirijan cerradas al buzón de esta oficina, en donde a las 12 del indicado día serán abiertas y publicadas a presencia de todos los concurrentes, elevandose despues a la Superioridad para la resolucion que estimo conveniente.

Buenos Ayres, Febrero 9 de 1834.

PARA PASEO

En la calle de la Universidad No. 111 daran razon de una caleza inglesa que se vende en el infimo precio de 1000 pesos con guarniciones y caballo maulo y de buena presencia.

IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco número 19.

En esta imprenta se necesita un prensista y dos aprendices.

IMPRENTA DEL ESTADO, Calle de Chacabuco No. 19.

Acaba de publicarse por esta imprenta, el tomo 12 del REGISTRO OFICIAL de la Provincia de Buenos Ayres, con la serie completa de las leyes y decretos correspondientes al año de 1833, y el índice de las materias que contiene.

Se halla en venta en la misma imprenta desde la fecha, así como las colecciones completas de los tomos 10 y 11, que corresponden a los años 1831 y 32.

Aviso.

Se vende ó se alquila un piano en muy buena uso, y de poco valor. Quien se interese por él ocurrirá a la Calle de la Universidad N.º 40 donde encontrará con quien tratar.

A LOS BUENOS GASTRONOMOS.

Se acaba de publicar por la Imprenta de la Gaceta Mercantil, donde se halla de venta a 5 pesos el tomo para los aficionados a los manjares delicados, la obra titulada:

El Manual de la criada económica y de madres de familias, que desean instruir a sus hijos lo necesario para el gobierno de su casa.

Un vólumen en 8.º de 216 páginas, con una instruccion al fin de modo de lavar, planchar, azular, estirar, y quitar manchas a ropaa l. Esta interesante obra es utilísima a todas las familias que con economía quieran variar de platos sin necesidad de ocurrir a un cocinero frances el día que quieran dar un convite; pues contiene mas de 400 diferentes recetas.

SE VENDE O SE ALQUILA.

Una casa quinta cerca de los corrales de la Recoleta con todas las comodidades para una familia, y barraca ó saladero; su precio sumamente bajo, y se recibe en plazos el dinero. El que guste ocurra a la calle de Suipacha, frente al No. 172 al lado de la velería de D. Pablo Hernandez.

IMPRENTA DEL ESTADO.